



## R E C T O R A D O

### **MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Investigación en Ingeniería Empresarial y Gestión Automatizada (GIEGA), está integrado por un equipo multidisciplinario de profesores de la Universidad de Los Andes, que surge como la confluencia de ideas para el desarrollo de proyectos de índole académica y de investigación alineado a los principios que emergen de la ingeniería empresarial y los procesos de gestión corporativa e industrial apoyados por sistemas automatizados; integrando los conocimientos y herramientas de la tecnología, ingeniería y negocios, proyectando los resultados en estrategias de valor empresarial para la competencia exitosa a la luz de la economía global del siglo XXI.

Que el GIEGA tiene dentro de sus objetivos ser una referencia en el área de asesoría, adiestramiento, investigación y desarrollo de soluciones y aplicaciones, de integración de gestión con tecnología para innovar, diseñar y aplicar soluciones de negocios desde una perspectiva de procesos, creando y fortaleciendo líneas de investigación en áreas novedosas tanto de carácter básico como aplicado que permitan generar procesos de asesoría, adiestramiento y difusión.

Que el GIEGA se propone reunir a investigadores de la Universidad de Los Andes (ULA), de otras universidades y empresas, esperando consolidar las labores de docencia e investigación tanto de carácter teórica como aplicada, tareas de consultoría y desarrollo. Todas estas labores enmarcadas en las líneas de acción buscadas por las universidades que incluyen dentro de su misión la Docencia, Investigación y Extensión.

#### **DECRETO**

ARTICULO 1º: Que el Grupo de Investigación en Ingeniería Empresarial y Gestión Automatizada (GIEGA) estará adscrito académica y administrativamente al Despacho del Rector de la Universidad de los Andes.



## RECTORADO

ARTÍCULO 2º. Se le asigna al GIEGA como sede principal y de funcionamiento las oficinas ubicadas en el Edificio Eva piso 2, Avenida 3 entre calles 29 y 30 de la ciudad Mérida, Estado Mérida.

ARTICULO 3º: Se reconocen como miembros fundadores del GIEGA a los Profesores Mario Bonucci, Jesús Calderón Vielma, Gloria Mousalli Kayat, Germán Rodríguez, Adalgisa Sifuentes, Raiza Ojeda de Ilija y Francklin Rivas.

ARTICULO 4º: El Rector cuidara de la ejecución de este Decreto.

**Comuníquese,**

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil doce (27.07.2012).

  
**MARIO BONUCCI ROSSINI**  
**RECTOR**

